



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 16 de Junio de 2010.-

RES. N° 464/10

Expte. N° 6107/09

VISTO:

La Nota presentada por la T.U.A.P. Alma Patricia Ibarra Álvarez, Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General de Administración de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a la Srta. NORA INÉS CASTRO, a percibir el Suplemento por Fallas de Caja; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración Sr. Marcelo Daniel Peyret, quien tenía a su cargo el manejo de fondos, presentó su renuncia condicional al cargo, encontrándose a la fecha en uso de la Licencia Anual Reglamentaria.

Que en la actualidad, la Srta. Nora Inés Castro realiza manejos de fondos en forma conjunta con la Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General de Administración Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez.

Lo establecido por el Art. 70° del Decreto Reglamentario 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

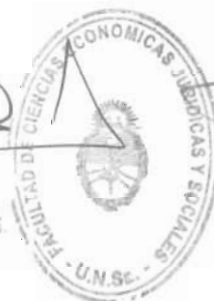
Artículo 1°.- Otorgar a la Srta. NORA INÉS CASTRO, la asignación del Suplemento por Fallas de Caja, a partir del 01 de Junio de 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 70 del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS.



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO